



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00041 00
ASUNTO	ANEXA CITACIONES ELECTRÓNICAS SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Vistas las citaciones electrónicas remitidas a las demandadas Chavas a la Moda S.A.S. y María Isabel Castrillón, se advierte que no se tendrán en cuenta por las siguientes razones: 1. En el memorial allegado el 01 de diciembre de 2020 (archivo 8, folios 85-86) se reportó como canal electrónico de la codemandada María Isabel Castrillón -mariac8248@hotmail.com-, pero la notificación se envió al correo chavasalamoda@hotmail.com; 2. Adicionalmente, en ambas notificaciones se indicó que el mandamiento de pago se libró el 13 de febrero de 2019, pero el día correcto es el 13 de febrero de 2020 (archivo 02, folio 22).

Por lo antelado, se insta al apoderado de la parte demandante para que diligencie lo más pronto posible las citaciones de la parte demandada, a los canales digitales correctos, a efectos de integrar el contradictorio y continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>005</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5012bc1cdb3a980f3e3afa388f7739514556656e60e48b2880ced2fdd521623a

Documento generado en 20/01/2021 02:51:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>